



Medellín, 15 de abril de 2021

Código interno Nro RL00100168 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Respuesta al Oficio No. 376

Rad: 76520400300220200031800

j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALMIRA, VALLE CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Oficio N° 376
Demandante BANCO CAJA SOCIAL SA
Valor del Embargo \$ 59,751,408.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
YESSICA ANDREA MUÑOZ TEJADA 1130666401	Cuenta Ahorros - 4221	La medida embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co